



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER COMULSANDER LTDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VIRTUAL XLI

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de febrero 2026, el Consejo de Administración en reunión ordinaria- mixta según Acta **No 003 del 21 de febrero de 2026**, convoca con 15 días hábiles por escrito y vía WhatsApp según el artículo 58 del Estatuto Vigente, a todos los delegados hábiles para realizar la **Asamblea General Ordinaria** el día **14 de marzo de 2026** a las **08:00 a.m.**, de forma virtual mediante plataforma analfe a desarrollar el siguiente proyecto de orden del día:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Lectura y aprobación proyecto del orden del día
4. Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea
5. Nombramiento de presidente, vicepresidente y secretario de la presente Asamblea
6. Lectura del informe de la comisión aprobatoria del Acta anterior
7. Elección de la comisión revisora y aprobatoria de la presente Acta
8. Autorización para que el representante legal realice la actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial 2026
9. Autorización de la Asamblea para afectar el presupuesto de gastos para dar cobertura a Fondos Sociales de acuerdo con el Artículo 56 de la Ley 79 de 1988.
10. Informe de Gestión 2025
11. Lectura informe Junta de Vigilancia
12. Lectura Informe Comité de Crédito.
13. Dictamen del Revisor Fiscal
14. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, con sus respectivas Notas de revelación. (Artículo 63 numeral 11 Estatuto vigente)
15. Proyecto de distribución de excedentes a diciembre 31 de 2025. (Artículo 41 Estatuto)
16. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios (Principal y suplente Artículo 63 numeral 14)
17. Aprobación reforma parcial de Estatuto
18. Propositiones y recomendaciones (Enviarlas por escrito a través del correo (**consejocomulsander2025@gmail.com**), con una anticipación de 02 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea General
19. Clausura

Calle 36 # 19-18 Oficina 303 - Tel. 607-675 5808 - Cel. 320 493 7755 - Bucaramanga
Carrera 7 # 14-52 - Cel. 320 852 4112 - B. Unión - Málaga - Santander
gerencia@comulsander.com - www.comulsander.com



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER COMULSANDER LTDA.

PUBLICACIÓN ART. 58: Para tal efecto la Junta de Vigilancia verificará previamente la lista de asociados o delegados hábiles e inhábiles. La relación de asociados o delegados inhábiles será fijada por un término no inferior a **quince (15) días hábiles** en las oficinas de **COMULSANDER LTDA**, **página web** antes de la celebración de la Asamblea General, tiempo durante el cual se podrá solicitar cualquier reclamación de inhabilidad.

DERECHO DE INSPECCIÓN ART. 58 Parágrafo 2: Los libros y demás documentos se pondrán a disposición en la oficina principal de Comulsander Ltda., en presencia de un funcionario (Contador Público) en el siguiente horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 09:00 a.m. y durante los 15 días hábiles que preceden a la Asamblea General de delegados 2026. (A partir de febrero 24 de 2026).

ASOCIADOS O DELEGADOS HÁBILES (Art. 59 Estatuto): Solo ingresan al recinto los delegados hábiles debidamente acreditados por la Junta de Vigilancia y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones como deudor y codeudor para con COMULSANDER LTDA, por concepto de aportes sociales ordinarios y extraordinarios, amortización de préstamos, pago de servicios y obligaciones, con corte al 31 de enero 2026, con plazo para cancelar hasta el 28 de febrero 2026 y estar a Paz y Salvo con el mes anterior (febrero 2026) a la realización de la Asamblea General (Marzo 14 de 2026).

CONVOCATORIA Art. 58: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria la hará el Consejo de Administración con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles (lunes a viernes), no se tiene en cuenta para este plazo el día de la publicación de la convocatoria ni el día de la celebración de la Asamblea General, indicando fecha, hora y lugar. Esta convocatoria debe hacerse por escrito y fijarse en las oficinas de Comulsander Ltda., el día 23 de febrero de 2026. Dentro de los mecanismos para su publicación se podrá publicar en la página web de la Cooperativa www.comulsander.com

Atentamente,

CESAR CARDILES PADILLA
Presidente Consejo de Administración

NELLY MARIA HUERTAS CASTELLANOS
secretaria Consejo de Administración



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER COMULSANDER LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS XLI 2026

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XLI

1. Siendo el día 14 de febrero del 2026 a las 08:00 a.m., hora señalada en la convocatoria para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de delegados hábiles de COMULSANDER LTDA, este reglamento de asamblea tiene como función regular el desarrollo de la asamblea y de la actuación de todos sus integrantes. Se les solicita a todos los presentes la autorización para grabar la presente reunión con el objetivo de utilizar esta información para la elaboración del Acta de Asamblea.
2. La Junta de Vigilancia procede al llamado a lista de los delegados hábiles presentes para verificar y comprobar que existe quórum decisorio y deliberatorio para el desarrollo de la Asamblea General de delegados.
3. La Asamblea General de delegados elegirá entre sus delegados a un presidente, un vicepresidente y un secretario quienes conformarán la Mesa Directiva.
4. En las Asambleas Generales de delegados hábiles el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) elegidos y convocados. Una vez conformado el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el presente numeral.
5. Constituirá quórum decisorio y deliberatorio, la presencia de la mitad más uno de los delegados hábiles convocados.
6. No se acepta el ingreso de delegados hábiles a partir de las 09:00 a.m., en caso de presentarse esta situación será la Asamblea General de delegados la que autorice este ingreso para obtener los beneficios y reconocimientos económicos. Debe permanecer durante todo el desarrollo de la Asamblea General de delegados para acceder al apoyo económico que se le otorga.
7. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos, cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos de los delegados hábiles asistentes. Para la reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER COMULSANDER LTDA.

disolución para la liquidación, se requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los delegados hábiles asistentes. En las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, corresponderá un voto a cada delegado hábil participante.

8. Los delegados no pueden delegar su representación en las Asambleas, en ningún caso y para ningún efecto.
9. De las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea General de delegados, se levantará un Acta, la que deberá llevar la firma del presidente y secretario de la Asamblea para reuniones presenciales.
10. El estudio y aprobación del acta, estará a cargo de tres (3) delegados hábiles, nombrados por la Asamblea General de delegados, quienes firmarán de conformidad y en representación de la Asamblea como integrantes de la comisión revisora y aprobatoria del Acta.
11. Durante el desarrollo de la Asamblea General de delegados se tratará exclusivamente los temas aprobados en el orden del día, en caso contrario, la presidencia podrá suspender la intervención.
12. Cada participante podrá intervenir hasta 2 veces sobre el mismo tema y por un tiempo máximo de 5 minutos en cada intervención de acuerdo al uso de la palabra que le otorgará la presidencia de la Asamblea General de delegados. Cuando el asociado sobrepase el tiempo fijado o se aparte del tema en discusión, la Presidencia de la Asamblea podrá suspender el uso de la palabra al participante.
13. Habiendo suficiente ilustración sobre un tema en discusión, la Presidencia de la Asamblea General de delegados podrá dar por terminado y proceder a someterlo a votación.
14. Toda proposición deberá ser presentada y enviada por escrito al correo de **consejocomulsander2025@gmail.com** con una anticipación de DOS (02) días hábiles antes de la realización de la Asamblea General de delegados, debe presentarse firmada por el proponente y todas las propuestas allegadas deben leerse ante la Asamblea General de delegados y someterse a votación por parte de la Asamblea General de delegados, independiente a que órgano corresponda la ejecución para la propuesta.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER COMULSANDER LTDA.

15. En el transcurso de la Asamblea General de delegados se propone un receso de 20 minutos y seguidamente continuar con el desarrollo de la Asamblea, este receso podrá tomarse a las 09:30 a.m.
16. El presente reglamento fue elaborado y preparado por el Consejo de Administración el **21 de febrero de 2026**, según Acta No. 003-2026; queda a consideración y disposición de la Asamblea General Ordinaria de delegados para su aprobación o modificación.

En constancia firma:

CESAR CARDILES PADILLA

Presidente Consejo Administración

NELLY M. HUERTAS CASTELLANOS

secretaria Consejo Administración